Sabado 22 de Diciembre de 1866 — MONTEVIDEO. — 2ª Época--Año 3--Núm. 686

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y remitidos.
Gerente. D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.
DICIEMBRE 22.

Témpora—Ayuno.
El tránsito de treinta Santos mártires, en Roma, en la via Lavicana, entre los dos Laureles; los cuales alcanzaron todos en un mismo dia la corona del martirio en la persecucion de Diocleciano.
San Flaviano, en Roma tambien.
Los Santos mártires Demetrio, Onorato y Floro, en Ostia.
San Ischirion ó Isquiridion, mártir, en Alejandría.
Los Santos Queremon, mártir, obispo de Nicópoli, y otros muchos mártires, en Egipto; de los cuales estando en su furia la persecucion de Decio, huyeron algunos á las selvas y á los páramos, y allí fueron devorados por las fieras; otros murieron de hambre, de frio y miseria, y otros asesinaron los bárbaros y los ladrones, y así alcanzaron todos la corona del martirio.
San Zenon, soldado, en Nicomedia; el cual por que hizo escarnio del sacrificio que ofrecia el emperador Diocleciano á Céres, le quebrantaron las mejillas, y le arrancaron los dientes, y finalmente le degollaron.

Efemérides.
641—Toma de Alejandría por los Musulmanes.

Salidas de Correos
La correspondencia se recibe hasta las 4 de la tarde en el Correo, para Canelones, Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

EL SIGLO

Los mediecitos.

Cuando los diarios no tienen vida propia, no queda otro recurso que procurar desacreditar á sus cólegas, buscando en todo, pretesto y contradicciones.

Desde mucho tiempo atrás, la Gacetilla de la *Opinion Nacional* no tiene mas entretenimiento que censurar al *Siglo*, como si nos importase lo mas mínimo de que el cólega tuviese cuantos suscritores tenemos nosotros, por que no estamos en el caso de temer competencia.

Muchos ataques hemos dejado pasar inapercibidos, porque carecemos de esa susceptibilidad personal que se subleva por la primer observacion, ni hacemos sistema estar punzando á un individuo, solo por espíritu de mortificar.

Esto último lo conseguirán con otros, pero jamás lo verán de nuestra parte, pues nuestro objeto al venir á la prensa no ha sido ocuparnos de nombres propios, sino de los intereses generales del país, y á tal punto llevamos el rigor de este sistema, que hasta cuando denunciamos hechos notables como el que referimos en nuestro artículo de ayer bajo el rubro *parece increible*, lo hacemos sin determinar personas, aunque sabemos quienes han tenido parte en el suceso.

Niega *La Opinion* que discute nombres propios; ¿y á que aparece todos los dias el del Gerente de *El Siglo* y el nuestro, cada vez que tiene que hacernos alguna interpelacion?

Volviendo á nuestro objeto principal, y para que vea el público, cómo se esplota el tema de las contradicciones, bajo la impunidad del silencio que hemos guardado, porque no tenemos necesidad de defendernos de faltas que no cometimos, vamos á probar la mala fé con que procede

En una de las varias gacetillas con que nos obsequia, dice muy inocentemente, que no hay resolucion alguna sobre mercachifles y que sin duda hemos confundido con la circular sobre abigeato etc., á la vez que nos niega que hayamos dado nuestra opinion sobre ese asunto.

Si el cólega no lee los diarios ó no tiene memoria, no es culpa nuestra, porque el Gobierno ha expedido con fecha 7 del corriente dos decretos sobre mercachifles, ordenando la mas seria fiscalizacion, pues se introducian furtivamente en carros, frutos del pais en las altas horas de lo noche, estafando asi al Fisco.

Estos decretos puede verlos publicados en *El Siglo* del 8 del corriente.

En cuanto á que no conoce nuestra opinion sobre este punto, le diremos que hemos ido mas allá todavia de las disposiciones gubernativas; porque no confundimos la estafa que se hace al pobre campesino, con la libre industria, que tiene un caracter mucho mas digno.

Para mayores pormenores, nos referiremos al artículo publicado en *El Siglo* del 11 del corriente, y que lleva por rubro *Los últimos decretos*.—Puede leerlo si gusta.

No le habriamos dado á este asunto la importancia de un artículo de fondo si se hubiese tratado simplemente de atacarnos; pero como se vé manifiestamente que los tiros se dirigen á la empresa, alguna vez habiamos de encontrar una prueba palpitante de injusticia para demostrar que los que nos detractan, son precisamente los que no están en autos y no nosotros.

Suponer que una persona sea tan insensata para confundir *mercachifles* con *abijeato* y *Circular* con *Decreto*, es verdaderamente inconcebible en quien no lo dice por ignorancia sino maliciosamente.

Recien salidos de las aulas, desempeñamos por dos años el cargo de Defensor de oficio en la Colonia, y uno en Montevideo, asi es que ya era tiempo que supiéramos el significado de esa palabra.

Terminaremos estas líneas de tan poco interés, que solo hemos escrito porque no quedase constatado en la prensa que habiamos sido indiferentes en una cuestion que se ha discutido en diversos sentidos, declarando al cólega, que no pensamos seguir polémica, porque si alguna vez por falta de sucesos de actualidad se puede hacer un paréntesis, no conviene ni al público ni á la redaccion misma, tener que estar rectificando errores agenos.

F. y A.

Guias de campaña.

En varias ocasiones hemos tenido la oportunidad, en nuestros artículos sobre abasto y tablada y sobre la campaña, de hacer notar la importancia de las guias exigidas en forma de los conductores de tropas de ganado, por ser este uno de los mejores medios de garantía para la propiedad ganadera y contra el abigeato.

Ese medio produciria los mejores resultados si fuera practicado en la campaña con el rigor y la atencion debida, pero no sucede así; las mismas autoridades departamentales no prestan á esa medida el apoyo que deberian, los subalternos no la ejecutan sino con abandono y mala voluntad, y basta hoy no se ha podido conseguir que dichas guias vinieran en debida forma y con las garantías de fiscalizacion exijidas.

Aquí, la administracion central ha tenido que luchar con esa mala ejecucion, hasta el punto de tener que recargarse con nuevas responsabilidades en los casos numerosos en que no llegan las guias en debida forma; esas irregularidades lo entorpecen todo y dan por resultado que, apesar de la buena organizacion de la administracion central, poco ó nada se ha de conseguir, porque no basta la fiscalizacion que aquí se practica si en la campaña no se procede con el mismo órden y método.

Entretanto se trata nada menos que de las garantías de la propiedad rural, garantías que podrian lograrse con una buena organizacion que pusiese á los abigeos en la imposibilidad de vender los ganados robados.

Lo mismo podemos decir de las guias de los frutos del país, los cuales tienen la misma importancia, y bien organizadas evitarian los robos y abusos que se cometen diariamente.

Para remediar ese mal, el mismo encargado de las tabladas presentó hace algun tiempo al gobierno un proyecto que reproducimos á continuacion, llamando á ese respecto la atencion de quien corresponde, á la vez que la de los inteligentes en la materia.

Creemos el proyecto bueno en el fondo, pero no nos gusta mucho el método de recargar siempre á los vecinos con cargos policiales que requieren tiempo y llevan responsabilidad, cuando es mucho mas corriente y sencillo encargar esos trabajos á empleados remunerados al efecto y hacerles responsables en caso de abandono ó malversacion; por ejemplo á los cuidados de los Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, etc. Conocemos que estos no llenan debidamente sus obligaciones, pero la culpa la tiene el Estado que no sabe ser exigente y severo, y por otra parte es un hábito que se ha de tomar, pues los empleados públicos han de cumplir con su deber y el público que paga las contribuciones ha de exigirlo algun dia. Por otra parte, las verificaciones y fiscalizaciones jamas serán bien ejercidas por comisiones de vecinos. Cada cargo necesita empleados especiales, sino el servicio se hace mal.

Salvo esta indicacion que en nada altera el fondo del proyecto, nos parece que merece ser tomado en consideracion.

Helo aqui:

No dando los resultados que se tuvieron en vista al dictar las disposiciones que deben garantir la propiedad rural con la espedicion de guias por las autoridades Departamentales en la forma que hoy se hace, y queriendo el Gobierno que sea una realidad la garantía de aquella, y considerando que nadie se halla en el caso de conocer mejor la propiedad en el distrito de un Departamento que los vecinos hacendados residentes en él, y que es deber de ellos coadyuvar en lo posible á cimentar el órden y garantir la propiedad, prestando su apoyo á la autoridad, dispone:

1º. Los Gefes Políticos con los comisarios de las Secciones respectivas, ocurrirán á los distritos de estas, é invitando á los hacendados residentes, acordarán los que se encuentren mas aptos para encargarse de espedir las guias para los ganados vacuno, lanar y yeguarizo que se venden en los distritos á que pertenezcan.

2º. Reconocido los hacendados que deben espedir las guias en los distritos respectivos, el Gefe Político del Departamento, entregará con cargo el número de guias suficientes para llenar este servicio, firmadas por él, á cada uno de los hacendados electos, así como á los Jueces de Paz las destinadas para los frutos del país.

3º. Los encargados de espedir las guias de animales en pié, deben hacerlo en vista del certificado del vendedor de su distrito, en el que, constará el número de animales y las marcas que contienen, las que es de suponer no puede dejar de conocer, archivando para su descargo los certificados citados, poniendo en ellos el número de la guia espedida.

4º. Si un comprador de ganado no llenase en un distrito la compra del que se propone, y tuviese que pasar á otro, presentará la guia espedida al encargado de este, el que continuará la anotacion en la misma, del número de ganado que compra en el de su pertenencia, debiendo efectuar con los certificados lo prescripto en el artículo anterior.

5º. El encargado de espedir las guias determinará en ellas el nombre del vendedor, número, clases de animales vendidos, y marcas que les pertenecen, no debiendo hacerlo sino en vista del certificado que exigirá el comprador para su confrontacion.

6º. Todo individuo que remueva hacienda de la clase que fuese de un Departamento ó distrito, está obligado para su conduccion el hacerlo con la guia correspondiente, so pena de ser detenido por las autoridades locales hasta que llene aquel indispensable requisito, lo que podrán tambien hacer los hacendados encargados de espedir las guias, con previo aviso al comisario de la Seccion para hacer efectivo el cumplimiento de esta disposicion.

7º. El valor de 40 cents. que está determinado por ley, lo apercibirá el hacendado que espida la primer guia de las haciendas de su distrito, así como el de 10 cents. por las que espida para remocion de un Departamento ó distrito de caballos entropillados.

8º. Los encargados de espedir las guias, fieles guardianes de sus intereses y de los de sus convecinos, deben archivar mensualmente los certificados en su poder, encarpetándolos, anotando en esta el mes á que pertenecen, número de certificados que contiene y cantidad de animales vendidos; en esa forma están obligados á entregarlos á la autoridad Departamental siempre que les sean requeridos.

9º. Los Gefes Políticos, por trimestres, recogerán de los hacendados encargados de espedir las guias, los certificados en la forma del artículo anterior; al hacerlo cuidarán del exacto cumplimiento del órden prescripto para su archivo, los que encarpetará por distrito, haciendo notacion en esta, del número de certificados espedidos en cada uno de ellos, haciendo el resúmen de los ganados vendidos en su Departamento; en esa forma los remitirá al Ministerio de Gobierno.

10. Conocidos los hacendados que deben espedir las guias, el Gefe Político pasará al gobierno una relacion por triplicada y otra á la J. E. A., de su depósito, firmadas por aquellos, determinando el distrito á que pertenece cada encargado, la que se remitirá á la administracion de Abasto y Tablada para su debido conocimiento.

11. En el caso inesperado de que un hacendado por circunstancias especiales se viera en la necesidad de espedir guias con certificados de otro distrito que no sea el de él, está obligado con sus bienes á responder á las ulterioridades que pudiesen resultar de este abuso de confianza.

12. Siendo personal la responsabilidad de los conductores de ganados, no podrán estos transferir la propiedad de ellos, sin presentarse individualmente á la Tablada del Departamento donde son destinados, para la revisacion que corresponde, y garantir los cargos que pudiese haber contra ellos.

13. Los encargados de espedir las guias ó certificados por los productos de los ganados que se consumen ó benefician en cada Departamento, son los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes de las secciones y distritos respectivos; al efecto los Jueces de Paz harán comparecer á cada uno de los de su seccion para hacerles entrega de las guias y certificados que deben garantir los productos rurales.

14. Ningun Teniente Alcalde puede espedir guia ú certificado de lo producido de los ganados de sus distritos, sin tener á la vista el certificado del hacendado vendedor, en el que debe constar, si son cueros, sus marcas, números y clase, si lana, cerda, sebo etc. el número de arrobas. Los certificados de los vendedores serán archivados por mensualidades, con separacion de clases, encarpetándolos y anotando en esta, el número de certificados, y el total, que segun las clases determinadas contiene, los que pasarán en esta forma al Juez de Paz de la seccion por trimestres.

15. Ningun Juez de paz podrá espedir guia sin tener á la vista los certificados de los Tenientes Alcaldes de los distritos á que pertenecen los frutos que se les presentan, en el que debe constar la firma del Gefe Político, el nombre de los vendedores, y cantidad de la especie, segun lo justifican los certificados espedidos por aquellos, que deben existir en su poder.

16. Los Jueces de Paz recojerán por trimestres, de los Tenientes Alcaldes los certificados de los frutos vendidos en sus distritos, cuidando se observe por estos lo prescrito en el párrafo 2.º del artículo 14, los que archivará segun lo determina el artículo 9.º remitiéndolos por trimestres al Alcalde Ordinario del Departamento, para que este á su vez lo haga al Ministerio de Gobierno.

17. En el caso inesperado de que un Juez de Paz ó Teniente Alcalde por circunstancias especiales se viera en la necesidad de espedir guias con certificados de distritos que no les pertenezca, están obligados con sus bienes á responder á cualquier ulterioridad que pudiese resultar de este abuso de confianza.

18. El valor de 24 cents. determinado por la ley por carga de una carreta con frutos del país, lo apercibirá el Juez de Paz ó Teniente Alcalde que espida la guia, no así por los certificados que los interesados pidan al Teniente Alcalde del distrito.

19. Los certificados de las autoridades Departamentales que reciba el Ministerio de Gobierno, que son los comprobantes que justifican la propiedad de las enagenaciones del producto rural de cada Departamento y del órden administrativo del ramo, pasarán á la oficina central del ramo de la J. E. A. de la Capital, en la que debe reasumirse todas las operaciones y comprobantes de la Administracion General de Abasto y Tabladas para los fines consiguientes.

Sobre la cuestion Faros.

Recibimos de una persona inteligente en la materia un artículo que publicamos en seguida; ese artículo contesta al que un cólega reproduce en su número de ayer, y cuya *procedencia* conocemos.

Sin necesidad de mas comentarios, damos lugar al artículo que nos ha sido remitido; hélo aquí:

Sr. Redactor de *El Siglo*.
Muy estimado señor:

Cuando hace poco tiempo *La Opinion Nacional* publicó un artículo sobre la cuestion Faros, á pesar de nuestra conviccion que dicho artículo no tenia otro objeto que el interés general del comercio de la República, hemos estrañado que con tales argumentos el autor haya podido creer demostrar lo que queria.

Aunque no teniendo parte en el artículo del *Siglo* á que se refiere *La Opinion Nacional* de ayer, nos permitimos dar la razon porque no contestamos entonces, aunque interesados en este asunto.

Leyendo el artículo de *La Opinion Nacional*, la única impresion que hemos tenido, es, la de que emana el artículo de alguna persona interesada mas en la prevencion de la colocacion de una luz en la isla de Lobos, que en la seguridad de la navegacion en las aguas de la República.

La única manera como nos podemos esplicar que la pérdida de dos buques en el banco Inglés y uno en la isla de Lobos se atribuya «al estado de ebriedad en que se hallaban sus respectivos capitanes» y que la misma pérdida de estos buques «desvanece completamente todos los argumentos en que se apoyan los partidarios de la traslacion del Faro de la punta del Este á la isla de Lobos,» es considerando como suplemento de esta insinuacion, la última parte del artículo en que se declara intencional la pérdida de muchos de los buques de esta costa.

A esta clase de argumentos nunca hemos tenido mucha gana de contestar, y creemos haber dicho bastante en contestacion al dicho artículo, llamando la atencion hácia ese punto, que en nuestra opinion por si solo basta para mostrar la solidez de los demas argumentos.

Se indica la altura del Faro, de la punta del Este, sobre el nivel del mar, en cincuenta piés, y el alcance de la luz á veinte y tres (23) millas.

Es cierto que el alcance de la luz es diferente segun de la altura que se vé, y por eso cuando se habla del *alcance de la luz* de un Faro, se ha fijado en una altura de cuatro metros sobre el nivel del mar para indicar el alcance.

Un Faro de cincuenta piés de altura tiene un alcance como de catorce millas y para conseguir un alcance de veinte y tres (23) millas, se precisa un Faro de ciento cincuenta (150) piés.

Relativamente á la cuestion en general, opinamos que no se debe mover el Faro de la punta del Este y que absolutamente *se debe colocar un Faro en la isla de Lobos*.

En combinacion con los Faros del Cabo Santa María, y del banco inglés, este aseguraria la navegacion en todo el trayecto de la embocadura del Plata.

Repetir lo que ya tantas veces ha sido declarado por personas profesionales, en relacion á los parages en donde mas conviniese colocar los Faros necesarios, creemos inútil, tanto mas cuanto que ya está reconocido este punto.

Propaganda electoral.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Los que suscriben esperan, que se digne V. publicar la adjunta lista, porque á su turno y en la oportunidad la han de sostener en el dia de la votacion.

Orientales y estrangeros.

LISTA QUE ACEPTA EL PUEBLO.

ALCALDE ORDINARIO.
D. Manuel G. Perez.
Suplentes.
1.º D. Amaro Carves.
2.º D. Santiago Sayago.
DEFENSOR DE MENORES.
D. Eduardo Bustamante.
Suplentes.
1.º D. Lindolfo Larraya.
2.º D. Adolfo Olivera.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Sírvase insertar en su acreditado diario la siguiente lista popular que le quedaremos altamente reconocidos.

Al dar la siguiente, lo hacemos confiados en que los que las forman son hombres de mucha capacidad—S. S.

Unos amigos del progreso.

ALCALDE ORDINARIO.
D. Rufino Garmendez (padre.)
Suplentes.
Dr. D. José Sienra y Carranza.
D. Tomas Tezanos (hijo)
DEFENSOR DE MENORES.
D. José P. Varela.
Suplentes.
D. Santiago Sayago.
D. Nicolás Ojer.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, Diciembre 21 de 1866.

En adicion al Decreto del 12 del corriente, el Gobierno Provisorio en acuerdo general decreta:

Art. 1.º Los Gefes y Oficiales que pertenezcan al ejército de línea ó al Cuerpo de Inválidos, á que se retiere el decreto de 29 de Setiembre de 1862 que fueron dados de baja por causas políticas y que se hallaban ausentes del país cuando se hizo la liquidacion que se cerró el 29 de Febrero de 1860, tienen derecho á recibir los justificativos de los sueldos que se les debiesen, desde el dia en que fueron dados de baja, segun las graduaciones que entonces tenian y los ascensos que hayan adquirido en el territorio de la República.

2.º Serán igualmente comprendidos en la liquidacion general, los Gefes ú Oficiales que justifiquen los servicios que hayan prestado en el Ejército Libertador.

3.º Serán igualmente liquidados los Gefes y oficiales que se hallaren ausentes del país á consecuencia de la última pacificacion, desde que se presenten á solicitarlo.

4.º No tendrán sin embargo derecho á iguales haberes los Gefes, Oficiales ó inválidos que hubiesen sido dados de baja absoluta á solicitud de ellos mismos.

5º. De las liquidaciones practicadas por Contaduría, tomará razon la Comision de clasificacion, devolviéndolos despues de anotadas, á los interesados.

6º. Sin perjuicio de las matrices talonadas, que se reservará la Contaduría, las liquidaciones se harán publicar en un diario por el órden de su espedicion.

FLORES.
Lorenzo Batlle.
Alberto Flangini.
Antonio M. Marques.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Diciembre 21 de 1866.

De conformidad al Art. 2.º del Decreto de 12 del corriente creando una Comision especial para la comprobacion y clasificacion por categoría de los créditos contra el Estado, el Gobernador Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1º. Nómbrase miembros de la espresada Comision, á los Sres. D. Tomas Villalba, Dr. Don Pedro Bustamante, Coronel D. Wenceslao Regules, D. Pedro Varela, Dr. D. Bernabé Caravia, D. Blas Vidal, y Dr. D. Adolfo Basañez.

2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Competente.

FLORES.
Antonio M. Marques.

Exmo. Sr.

D. Juan Proudfoot por sí y á nombre de D. Mateo Gray, empresarios del Telégrafo eléctrico de Montevideo á Buenos Aires, ante V. E. respetuosamente me presento y digo: Que apesar de los esfuerzos hechos para colocar hasta Buenos Aires los hilos eléctricos, no hemos podido verificarlo dentro del término de la concesion que concluyó el dia 25 de Octubre ppdo. La causa de esta demora involuntaria y vejatoria para los empresarios, ha sido la severidad de la estacion que acabamos de atravesar; por una parte las lluvias abundantes han puesto de este lado del Atlántico los caminos intransitables, dificultando y haciendo mas morosa la colocacion de los postes, y por la otra los vientos contrarios hicieron volver de arribada á Inglaterra el buque conductor de los postes, á reparar las averías causadas por un temporal.

No obstante causas tan poderosas, se han colocado los palos y alambres desde esta capital hasta la ciudad de la Colonia, se ha sumerjido el cable submarino y se han colocado la mayor parte de los postes, desde Punta de Lara hasta Buenos Aires, teniéndose fundada esperanza que dentro del término de ocho dias la línea estará pronta para funcionar.

Es de desear que el ilustrado gobierno de V. E., tomando en consideracion los hechos que dejo relatados, se digne estender el término de la concesion; y como el Gobierno de Buenos Aires lo ha hecho por el periodo de diez meses mas, con el objeto de uniformar el privilegio, solicitamos de V. E. se sirva conceder igual término por lo que respecta á esta República.

Por tanto.

A V. E. pido que habiéndome por presentado, se sirva decretar como dejo pedido.

Exmo. Sr.

Juan Proudfoot.

Montevideo, Noviembre 26 de 1866.

Montevideo, Diciembre 3 de 1866

Vista al Sr. Fiscal.

Marques.

Exmo. Sr.

Las leyes que rigen en materia de contratos, se han observado estrictamente por V. E. en el celebrado con la empresa del telégrafo eléctrico, razon por la que no existe causa alguna legal para la prórroga por un año mas que aquella empresa solicita. Sin embargo si E. V. por un espíritu de equidad quisiera mostrarse deferente con la primera empresa del Telégrafo eléctrico en el Rio de la Plata, significando así el interés que ella le inspira, y el vehemente deseo que de protejerla ha manifestado desde un principio, puede hacer la concesion como una gracia especial.

No obstante la opinion fiscal, V. E. resolverá como lo juzgare mas acertado.

Montevideo, Diciembre 11 de 1866.

Plácido Ellauri.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1866.

Atento lo espuesto por los interesados y en atencion á la importancia de la empresa de que se trata, concédese la prórroga solicitada, publíquese y devuélvase á sus efectos á los interesados.

Rúbrica de S. E.

Marques.

Departamento de Policía.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Antonio M. Marques.

Señor Ministro:

Esta Gefatura ha recibido la nota de V. E. fecha 4 del corriente y con ella 3 patacones 120 reis. cuya cantidad se devuelve á V. E. en papel moneda del Banco Mauá y Cª.

En cuanto á lo demas que espresa V. E. en dicha nota, el infrascripto debe decir que si la circulacion de billetes de la Sociedad de Cambio de esta Villa habia sido tolerada hasta ahora por esta Gefatura, fué en atencion á que no habia en este Departamento Bancos debidamente autorizados, pero hoy que piensan establecerse y en virtud de lo ordenado por V. E.; se ha notificado á los giradores de los referidos billetes su retiro indefectible dentro del término de 40 dias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Melo, Diciembre 14 de 1866.

Por autorizacion del Sr. Gefe.

El Oficial 1º.

Francisco A. Martinez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1866.

Recíbanse en Tesorería General previa intervencion, y ofíciese á la Gefatura del Cerro Largo á fin de que remita el saldo que aun queda adeudando, pues de los $296.36 que decia remitir en su nota del 24 del ppdo., solo se han recibido $295.20. Publíquese, pase á la Contaduría General.

Marques.

INTERIOR

Carta al Sr. Gobernador Provisorio.

Sr. Dr. D. Fermin F. y Artigas.

Compatriota amigo:

Esperamos de la bondad de V. dé un lugar en las columnas de su ilustrado Diario á la carta adjunta que hemos dirigido á S. E. el Sr. Gobernador.

Con este motivo nos repetimos de V. amigos, unos Gefes y Oficiales del Ejército de la República, agregados al E. M. P.

Montevideo, Diciembre 20 de 1866.

Exmo. Sr. Gobernador Brigadier General D. Venancio Flores.

Compatriota General; desde el feliz momento en que V. E regresó á su patria, hemos querido hasta hoy dar tiempo á que se estableciese un tanto de las penosas fatigas de una campaña tan laboriosa; como han transcurrido algunos dias y vemos con el mayor placer el buen estado de su salud, nos permitimos molestar la atencion de V. E. para decirle lo siguiente.

Antes del anhelado regreso de V. E. se publicó en el *Siglo*, una solicitada por varios Gefes y Oficiales agregados al E. M. P., el *Siglo* como la *Opinion Nacional* algo dijeron á su respecto que lo agradecimos mucho; despues de eso el mas profundo silencio; con este motivo suplicamos á V. E. se tome la molestia de leer dicha solicitada.

No encontrará V. E. en ella el florido lenguaje del poeta, no, pero sí en cambio el austero lenguaje del soldado y en cada una de sus apreciaciones la verdad incontestable, clara y severa como es en sí, (apropósito del inválido).

¿El inválido ha derramado su sangre por la patria? sí; luego nada mas justo que ésta lo indemnice; la viuda y los hijos de aquel que murió combatiendo, deben ser atendidos, justo tributo que la patria les debe.

Todas las naciones cultas de la tierra y aun las que no lo son han mirado siempre Sr. General con el mas distinguido aprecio al soldado, y han sabido compensar sus sacrificios, puesto que el servicio de sangre, se considera en primera línea.

La Francia nos da un elocuente ejemplo á este respecto, ostentando en medio de la orgullosa Paris ese precioso monumento que recuerda al viagero que allí se asila el inválido en una cómoda y elegante habitacion donde nada le falta, le recuerda tambien que aquella fué obra del genio de la guerra, del gran Capitan Napoleon primero, y que allí en su centro se eleva magestuosa la estátua de ese soldado, y reclinado en el gran pedestal, un inválido haciéndole la custodia. ¡Que grandioso espectáculo!

Ahora bien Sr. General; en el soldado se halla vinculado el órden político y social. El soldado es la mejor garantía de la vida y la propiedad, el soldado es el fiel guardian de la ley y las instituciones, el soldado es el firme sostenedor de la paz, ¡la paz! lo mas grandioso en la tierra, él es en fin el que en defensa de la patria sacrifica la vida, la familia, el hogar, la fortuna, sin mecerse en el lecho de rosas do soñoliento se acurruca el gorrion que la esplota, como el pelícano la sangre.

El soldado vé amagada la patria y de pié se pone en su defensa, marcha, ¿adonde vá? ha buscar una muerte cierta en los campos de batalla, sino es hoy es mañana; llega el momento, y al ronco estampido del cañon que atruena el desierto, sonríe con la calma del héroe, oye la voz de carga y mirando al azulado cielo que lo cubre, arremete, pelea, triunfa por fin; pero no basta, va á lejanas playas, reivindica el honor ultrajado, restituye á la patria el usurpado territorio y cual otro Aquiles, le devuelve la gloria y la fama, descansando de tantas fatigas recostado al fusil con que venció, pero siempre ¡alerta!

No así el político, el diplomático, el cortesano, el adulon por esencia, ¡no, no jamás! estos Sres., son el flagelo de todos los pueblos, son el cordero con el corazon de hiena, son el gusano que corroe el corazon de la sociedad conduciéndola al abismo insondable de sus siniestras miras, para con sus sacrificios y su sangre levantar monumentos de escándalo donde gozan del fruto de sus maldades, mientras el pueblo gime.

Estos mismos, con el maligno fin de sostener la posicion que alguna vez adquieren, para afianzarse en ella precisan del soldado; es entonces en fuerza de circunstancias no por conciencia, cuando lo llaman, lo alhagan, y tienen la habilidad y el cinismo de hacerlos soñar en un mundo dorado, acechando desde el escondite de la mas refinada hipocresía, el efecto que causa el veneno en la presa; cede esta al fin y cual lobos sedientos de sangre lo lanzan á la ventura, marcha el soldado, combate, sufre, hace sufrir, pero al fin triunfa; entonces aquellos buitres escalando la cúpula del poder para hacerlo el recinto de sus iniquidades, afianzados en él ¿cual es el premio? lo despiden de mal grado, lo apostrofan, lo anarquizan, lo desprestigian, (y tal vez mas de una víctima tengamos en la oscuridad, por temor de que un dia pueda ser es hóstil) entonces el soldado en su amargura dice ¡ah! quien tuviera la espada de Damocles, ó la virtud y firmeza del Cincinato! pero es tarde y se conforma con su suerte, (basta.)

Volvamos al inválido. ¿Cuántas veces Sr. General, entre cuarenta mil combatientes sucede que en lo mas reñido del combate viene una bala á herir á un individuo de cuya herida resulta quedar inválido? Mientras que á vanguardia de ese individuo y á una gran distancia van sus camaradas, sus amigos, batiéndose, donde cae este muerto, aquel herido gravemente, mientras el resto vence; el herido (ó heridos) es curado y no queda inválido por que el Dios de las batallas le dice, tu patria te precisa, un sacrificio mas, ¡anda anda!

El soldado se restablece y vuelve á ocupar el puesto del honor, concluye la campaña, y lleno de contento busca el hogar y encuentra solo un monton de ruinas, busca la familia, está dispersa, mira la hacienda, está arruinada, y dice para sí, ¡este es el segundo pago despues del de gracias! ¡no importa! he cumplido con mi deber, esto me basta. Hay alma en ese hombre, hay mas que todo patriotismo no esplotacion.

Reune la familia bajo un toldo en la que fué morada, trabajan todos, y ayudados por la ¡caridad! vuelven á reparar lo perdido.

Cuando apenas ha empezado ha gozar del descanso debido á tantas fatigas y privaciones, habla el clarin y marcha abandonando despues el hogar; no esquiva en manera alguna con fútiles pretestos el llamado como lo hacen otros que no tienen otra práctica que los destinos públicos, no para servirlos con altura y desinteres patrio, sino, para esplotarlos escandalosamente, mientras que aquel que les regaló esa posicion que son indignos de ocupar, son vituperados por ellos mismos, y mueren de miseria pidiendo el pan por Dios, para sus hijos. ¡No! como hemos dicho, marcha contento, cumple con su deber y al cabo del tiempo vuelve á la familia, descansa, lo llaman y vuelve á marchar, pero en ir y venir se han pasado veinte ó treinta años, siempre fiel, ¡anda, anda! pero llega el momento que ya no puede mas, los médicos lo declaran inútil para el servicio, á causa de sus achaques, con esto lo despiden, vuelve á su casa sin mas recompensa que haber servido bien, encuentra la familia en la última miseria, lo poco que le queda empeñado, y lo ponen en la calle, ¡qué cuadro á la verdad desgarrador! Despues de tantos sacrificios vuelve inútil para la patria, para sí, y para la familia, y bien, ¿no debiera considerarse al soldado que con su foja de servicios sin nota, pruebe lo que hemos dicho, tan inválido como cualquier otro? creemos que sí, pero ya que esto no sucede, désele en proporcion lo que á cada uno le pertenece y no se conculque de ningun modo nuestro derecho. Al César lo que es del César, á Dios, lo que es de Dios.

Nadie puede sin cometer una atroz injusticia, quitarme lo que es mio: cuando no haya, enhorabuena, pero que sea para todos, empezando por el primero como debe ser, por que no conocemos en nuestro país la ley de preferencia.

¿Por qué se le paga al empleado civil que acaso tiene para dar, quitándonos á nosotros, nuestro haber ganado á costa de tantos sacrificios? no lo sabemos, ¿Será acaso de mejor condicion que nosotros?

En fin, Sr. General, nos hemos desviado un tanto de nuestro propósito, pero V. E. se ha de servir disculparnos.

Solo dirémos por conclusion, que estaba reservado al eminente ciudadano, ilustre Brigadier General Don Venancio Flores, al guerrero en tantos combates, al amigo de sus paisanos los Orientales, al justo apreciador de los sacrificios y toda clase de privaciones que sufre el soldado en estos países y lo mal pago que se le dá, esté le repetimos reservado el hacernos justicia, y que no pedimos otra cosa que justicia. (la que nos han negado sus antecesores falseando de ese modo el principio de equidad y justicia que debe ser el móvil de toda administracion justa y recta.)

Lo que esperan confiadamente de la rectitud y antecedentes de V. E. unos Gefes y Oficiales del Ejército de la República, agregados al E. M. P.

EXTERIOR

Alocucion del Papa sobre la Polonia.

Hé aquí la segunda alocucion de Su Santidad sobre la situacion de los católicos en Polonia. Es un documento notable en las circunstancias que atraviesa la Europa, y que ha llamado la atencion de la prensa.

«Venerables hermanos: Con grande angustia de nuestra alma nos vemos obligados, venerables hermanos, á lamentar la tristísima y nunca por demás deplorada situacion de la Iglesia católica en el reino de Polonia y en el imperio de las Rusias. Bien sabeis que nos, desde los primeros tiempos de nuestro supremo Pontificado, deseando en gran manera atender á los intereses allí lastimados de nuestra santa religion y al bien espiritual de aquellos fieles, adoptamos todos los consejos, y aun procuramos un convenio con el serenísimo y poderosísimo emperador de las Rusias é ilustre rey de Polonia. Pero fueron en vano todos nuestros desvelos. Pues no solamente aquel convenio en su mayor parte no se llevó á efecto, y fueron desatendidos todos los importantísimos artículos que, segun lo prometido, habian de conducir al fin deseado, sino que cada dia fueron inculcados mas y mas los pactos y las promesas dadas por los emperadores de las Rusias y los reyes de Polonia, y la guerra iniciada desde mucho tiempo por el gobierno de Rusia contra los intereses católicos, ha arreciado mas y mas en estos tan calamitosos tiempos, para destruir completamente la fé católica en aquellos países. Nada pudieron nuestras súplicas dirigidas á aquel gobierno por conducto de nuestro cardenal, secretario de negocios estranjeros; nada pudieron nuestras cartas dirigidas al propio serenísimo príncipe y á las que no se dió respuesta alguna. Y dejamos de reproducir ahora todo lo que deploramos en gran manera en nuestra carta Encíclica dirigida á los venerables hermanos, los obispos de Polonia y del imperio de las Rusias, y que fué impresa. El citado gobierno, atacando á la Iglesia católica cada dia con mayor rudeza, ha impedido siempre que el obispo de Chelm, promovido por nos al episcopado hace mas de tres años, pueda ser consagrado.

Pero despues que desterró á remotas comarcas al venerable hermano Segismundo, arzobispo de Varsovia, separándolo de su rebaño, prohibiéndole severísimamente toda comunicacion con los fieles de su diócesis, ha enviado tambien al destierro, despues de prenderle con el aparato de fuerza militar, á nuestro querido hijo Pablo Rzewski, vicario general de dicho arzobispado, y preconizado por nos, obispo sufragáneo de Pruse, *in partibus infidelium*, sin que nunca haya podido ser consagrado á causa de los obstáculos que ha puesto el citado gobierno. Y todo esto ha sido porque el propio vicario procuraba hacer llegar á manos de todos los ordinarios de Polonia los rescriptos dados espontáneamente por nos sobre negocios eclesiásticos.

Y apenas el citado vicario general hubo salido para el destierro, el gobernador civil de Varsovia no vaciló en llamar á su casa á los canónigos de la Iglesia metropolitana de dicha ciudad, y mandarles que sin demora alguna procediesen á la eleccion del vicario capitular que les propuso. A cuya injustísima órden los propios canónigos se resistieron con razon y con honra para ellos, habiendo especialmente otros que estaban destinados por el arzobispo de Varsovia para desempeñar el cargo de vicario general en el caso de que se viese espulsado, como por desgracia ocurrió, nuestro querido hijo Pablo Rzewski. Y tambien el obispo de Wilna, arrancado de su diócesis, vive hace tiempo en triste destierro sin que en manera alguna pueda desempeñar su ministerio episcopal ni pueda atender al bien del rebaño que tiene confiado.

Además, venerables hermanos, el propio gobierno ha espedido varios decretos en los que se menosprecia á la Iglesia católica, y su autoridad y sus leyes, y su disciplina. Pues en fuerza de esos decretos han sido eliminados casi todos los conventos de órdenes regulares de uno y otro sexo, y todos los bienes de las propias órdenes han sido adjudicados al Tesoro público, y el cortísimo número de comunidades que todavia subsisten, han sido separadas de la direccion de sus superiores, y se les ha sometido á la jurisdiccion de los ordinarios; y todo el clero católico en Polonia, como en el imperio de las Rusias, se vé despojado de todos sus bienes, ya pertenezcan á los obispos, ya á los cabildos de canónigos, ya á los beneficios eclesiásticos, ya á cualesquiera otras instituciones piadosas y religiosas; y las rentas de todos sus bienes ingresan en el Erario público.

Y en los propios decretos espedidos contra las leyes eclesiásticas, contra la suprema autoridad de esta Santa Sede, y contra todos los derechos, se establecen nuevas disposiciones sobre el clero católico, nueva razon de ser en todas las diócesis y en sus cabildos de canónigos, nueva circunscripcion de parroquias, y se declaran abolidos los cabildos de las iglesias colegiatas, y se destruye completamente la autoridad y la libertad de los obispos, de suerte que sin consentimiento del gobierno no puedan nombrar párroco, ni ecónomo, ni vicario.

Por decreto del propio gobierno se declara suprimida la diócesis católica de Camenz, y la administracion de las dos diócesis de Lucyn y de Zizmori, despues de haber sido quitada á su legítimo Pastor, ha sido refundida en una.

Los párrocos legítimamente nombrados de las diócesis de Sandomir, y especialmente de la de Varsovia, han sido trasladados de una á otra parroquia por antojo del gobierno, ó han sido separados simplemente, nombrándose otros en su lugar. Y el edificio del Seminario de la diócesis de Plock ha sido confiscado, y á los alumnos de dicho Seminario episcopal se les ha obligado á trasladarse al convento que fué de Padres Franciscanos, situado estramuros de la ciudad, y se ha prohibido toda reunion de eclesiásticos para que no puedan irá mayor distancia de mil pasos de su residencia incomunicarse entre sí. Y la comunicacion de aquellos fieles con esta Sede apostólica ha sido tan severamente prohibida, y aun del todo impedida

FOLLETIN

55

EL MONJE NEGRO

ó

EL HAMBRE DE MADRID

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

Por D. TORCUATO TÁRRAGO Y MATEOS.

—No me habré esplicado bien, replicó la jóven mas animada. Un rey, que escudado de su rango, de su nombre, de su prestigio, penetra en una casa donde hay una jóven, bien pronto el público cree que existe en aquellas relaciones algo mas que amistad.

Cruzó por los ojos de José I una llama ardiente y rápida, y en seguida cubrióse su rostro de un color subido y arrebatado.

—Matilde, ¿qué quereis decir con eso?

—Creo que demasiado me ha comprendido V. M.

—Sí; he adivinado que existe en vuestra alma un temor que nada significa, porque está basado en un esceso de pudor; creo que descendeis demasiado para recoger la murmuracion del vulgo, siempre exagerada y malévola; creo que casi pretendeis levantar una barrera entre los dos, entre mi pensamiento que os busca, y el vuestro que me repele.

—¡Señor!

—Escuchadme, Matilde. Voy á ser franco con vos: os debo una esplicacion, y nada mas justo que dárosla. Hace dos años que os amo, ó mejor dicho, que os idolatro. Os eclipsasteis de mi vista, como un perfume que se disipa ó un sueño brillante que se desvanece. Desde entonces el rey de España, el hermano de Napoleon, no ha vivido sino con vuestra imágen. Debeis saber que aquí, por mis venas, circula sangre corsa, es decir, ese fuego italiano que se aspira con la atmósfera del Vesubio, ese torrente implacable de lava que no pueden apagar las olas de la vieja Parthènope. Comprended mi pasion. Es una cosa nueva; no es un capricho ni una vulgaridad: es el trueno que sucede al rayo, el rayo que abrasa lo que toca. Matilde, os cito una larga lucha. Mi amor ha estado por espacio de esos dos años condensándose, como las materias inflamables que se esconden en las entrañas de la tierra. La noche del baile estalló el volcan: no ha sido mia la culpa.

Enmudeció el rey. De sus ojos extraviados brotaba una luz vaga é indeterminada como la del delirio: sonreiase, mas bien por una fuerza convulsiva que por una causa natural: su color encendido se habia ido apagando, en términos de quedar blanco como el mármol.

Matilde temblaba; sin embargo, amaba su dignidad y su decoro, mas que aquel triunfo que hubiera enloquecido á otra mujer.

—Señor, dijo, desde el instante que V. M. se ha presentado en esta habitacion, he comprendido la causa de la visita con que me honra.

—Entónces, contestó José Napoleon con acento trémulo, sabeis el desenlace de ella.

—Lo infiero.

—¡Ah! habláis de cierta manera, que introducis en mi corazon el hielo de la muerte. Aun no os he hablado de la noche del baile.

—¿Para qué recordar lo pasado?

—Porque lo pasado es el eslabon que encadena la calma con la tempestad. Matilde, quiero que me oigáis. La noche del baile, vos erais en mi mente, lo que es para el marino la fértil ribera que abandonó por los climas polares: vos erais una estrella envuelta en una bruma impenetrable: erais una esperanza; pero una esperanza sepultada en un abismo sin fondo. Vuestra aparicion cambió mi destino. Os presentasteis para, hermosa, radiante como una maga: vos erais para mí, en esta tierra de las odaliscas, la aparicion de una de aquellas sultanas escapada de los alcázares moriscos de Sevilla y Granada: me mirasteis, y caí á vuestros piés, no como un rey, sino como un esclavo. Ahora, el esclavo viene á caer de rodillas ante vos, y á esperar su sentencia.

Enmudeció José I. Matilde extendió una mano para evitar que este cayese á sus plantas.

—¿Me desechais? preguntó este.

—No.

—Entónces....

—Señor, exclamó Matilde, no puedo responderos.

—¿Por qué?

—Porque la distancia que hay de V. M. á mi cierra mis labios.

—No, no hay distancia alguna: el amor no conoce jerarquías.

—¡El amor! esclamó Matilde con acento de espanto.

—¿Os asusta esta palabra?

—Me aterra.

—Matilde, vuestras contestaciones desgarran mi alma.

—¿Luego quereis de mi una esplicacion exacta?

—La exijo, en nombre de aquello que mas ameis.

—En ese caso, puesto que no hay remedio, escuchadme.

—Os escucho.

—Voy á haceros una pregunta, dijo Matilde.

—¿Cual?

—¿Conoceis la literatura española?

El rey retrocedió admirado. No sabia lo que Matilde intentaba decirle.

—La conozco, contestó.

—¿Ha leido V. M. nuestro teatro antiguo?

—Sí.

—Pues bien: en ese teatro, modelo de acciones verídicas y admirables, hay un drama, donde está escrita la contestacion que debo daros.

—¡Oh! ¿qué contestacion es esa?

—Escuchadla. Para esposa vuestra, soy poco; para dama vuestra, soy mucho.

Un grito desgarrador y apasionado salió del pecho del rey.

—¿Con qué me despreciais?

—Yo no desprecio á V. M.; le digo simplemente lo que piensa mi corazon: nosotras, las españolas, somos así. Amamos con locura, y perdonamos con facilidad; pero no sabemos jugar con nuestros pensamientos.

—¡Ah! ¡luego amais?

—Sí, amo.

—¿No os perteneceis á vos misma?

—He pertenecido, hasta tanto que un sacerdote bendiga nuestro amor.

—¿Y ese amor es inmutable?

—Como el destino.

—¿Creéis que vivirá con vos?

—Hasta la tumba.

—¿Tenéis tanta fé en quien os ama?

—Como en el cielo.

—¡Matilde! ¡Matilde! me estáis asesinando.

—Yo no os asesino, señor.

—¿Pues quién?

—La fatalidad.

—¡Oh!

Y el rey cayó de rodillas, ocultándose el rostro con las manos, como si hubiese visto el rayo al mismo tiempo que la muerte.

Matilde estaba serena. No habia en su hermoso rostro el mas ligero pliegue que anunciase desden ó molestia. Hablaba tal como lo comprendia su alma.

Cuando José Napoleon levantó la cabeza, habiase trasformado su fisonomía.

Ya no habia en ella nada de sentimiento. Estaba marcada con cierta inexorable gravedad que aterraba: su palidez era lívida, sus ojos despedian un siniestro brillo. La humillacion le habia ensoberbecido; el desprecio le habia cegado. Se puede decir que el leon se disponia á sacar sus uñas.

—Señora, dijo, fijando en Matilde una mirada intensa como el relámpago. No podia comprender el desenlace de esta dolorosa aventura. Me consideraba digno de vuestro afecto, y.... me he engañado.

—Creo que mi lealtad y mi franqueza no deben ofender á V. M.

—No: aun sois mas admirable á mis ojos. Pero hay un mar entre los dos, ó mas propiamente dicho, una cosa inevitable.

—¿Qué?

—Matilde, esclamó el rey, como si quisiese detenerse en los límites de la razon, ¿habreis visto algun peñasco que se desprenda de la cresta de una montaña?

—No.

—Pues bien, cuando se precipita desde su altura una masa tan considerable, no hay fuerzas humanas que la detengan. Destroza cuanto encuentra á su paso, hasta que llega al abismo.

—¿Qué quiere decir con eso V. M.?

—Que soy como ese peñasco que rueda al precipicio. Lanzado una vez, no puede detenerse hasta llegar al fondo.

—Cualquiera diria, señor, que esas palabras son una amenaza.

—Sí; es una amenaza de amor que no tardará en cumplirse.

El rey miró á Matilde con doble energía, y como si tratase de esplicarle con aquella mirada el porvenir que la aguardaba.

La jóven iba á retroceder; pero en aquel instante abrióse la puerta de la sala y se presentó la condesa de Segalvo.

La presencia de esta señora hizo que cada cual conservase su actitud, sin atreverse á pasar adelante ni en sus palabras ni en sus movimientos.

Al mismo tiempo, la condesa, con la inesperada presencia del rey, quedó muda, sin atreverse á penetrar en la estancia, aunque ya no le era dado retroceder.

Con una mirada le bastó para adivinar lo que sucedia.

Matilde bendijo á Dios, porque la misma persona que mas contribuia para su perdicion, era la que la salvaba de tan terrible lance.

Volvió la cabeza José Napoleon con una sonrisa desdeñosa.

—Entrad, condesa, dijo: vuestra hija me honraba en este momento con la franqueza que caracteriza su corazon: y en verdad, señora, que dudo aun de mi mismo, luego que he oido sus pensamientos acerca de ciertas materias.

—Mi hija, señor, contestó la condesa inclinándose respetuosamente, tiene muy corta esperiencia de las cosas del mundo; yo creo que V. M. lo habrá comprendido así.

La altiva jóven miró con soberano desden á los dos personajes que hablaban de esta manera, é hizo un ademan para retirarse.

—¡Os vais, hija mia! exclamó la condesa admirada.

—Me llaman en este momento sagrados deberes. Un desgraciado que ayer fué sentenciado á muerte.

La condesa se puso horriblemente pálida.

—¿Conque os ocupais en obras de caridad? preguntó.

—Sí.

—¿Y á quién vais á buscar?

—A la baronesa de San Yuste.

Una sonrisa sombría se escapó de los labios de aquella mujer.

José Napoleon comprendió que la una era el genio del bien, y la otra el génio del mal de aquella familia.

Se hubiera tal vez interesado en los proyectos de Matilde; pero ciego de amor y desesperacion, solo pensaba en vencer su virtuosa resistencia.

La jóven se alejó, y quedaron, enfrente el uno del otro, el rey y la condesa de Segalvo.

—Vamos claros, señora, dijo José Napoleon de repente; fijando en la dama sus ojos de águila. Vuestra hija es un ángel y un demonio.... Concluirá por hacerme perder el juicio. Creo que debemos alejar de nosotros esa falsa cortesanía que la sociedad exige en ciertos casos. Por lo tanto, respondedme.

La condesa comprendió que, en el estado en que se encontraba el rey, tenia sobre él numerosas ventajas que sabria esplotar con diabólico talento.

—Estoy pronta á satisfacer los deseos de V. M., contestó la dama inclinándose.

—En ese caso, debéis saber que amo, que idolatro á Matilde.

—¡Oh! V. M. la honra muchísimo con esa predileccion.

—Me hablaron de ella como un portento de hermosura; pero no como un portento de virtud.

—Señor, la maledicencia se ensangrienta siempre en los séres inermes y desvalidos.

—¡Ah! exclamó el rey; tarde ha llegado á comprenderlo. Pero escuchadme. Es el momento de que arrojemos la máscara al suelo.

—¡Cómo!

—Yo sé, señora, que vos no sois la madre de Matilde.

La condesa se puso pálida y trémula.

—¡Señor!...

—Os he dicho que seamos francos.

—¿Quién se atreve á poner en duda semejante especie?

—Yo.

—Pero....

—Señora: segun los informes que han llegado hasta mi, sé que la condesa de Segalvo es una aventurera; una muger cuyo pasado está envuelto en un profundo misterio; una advenediza que se ha agregado á mi partido, porque no podia caber en otro.

—¡Dios mio!

—No os asusteis. Sé algo de vuestra biografía, y por lo tanto, no debeis espantaros. Una vez colocados en el verdadero terreno que mutuamente nos corresponde, os diré una cosa. Puedo sepultaros en la abyeccion, en el abandono y en la miseria, y puedo elevaros aun mas alta de lo que estais. ¿Qué posicion os agrada mas?

La estraordinaria turbacion de la condesa fué cediendo poco á poco, y contestó:

—Señor, V. M. me juzga con demasiada acritud.

—¿No os he dicho que aqui no hay fingimiento? Escoged.

—Aceptaré las bondades que emanen del corazon de V. M.

—¿Y no sabéis lo que os corresponde hacer para merecerlas?

—No.

—Dadme el amor de vuestra hija.... es decir de Matilde.

—Pero esa condicion....

—Es la única.

—Es que, fuerza es confesarlo, señor, Matilde no es mi hija.

Una sonrisa desdeñosa apareció en los labios del rey.

—Ya os lo he dicho anteriormente.

—Carezco de influencia para con ella.

—Pero sois astuta, tenéis talento, lo podeis todo.

—¡Oh!

—No os opongáis. Sé que varias veces habéis intentado vender su honor. Ahora yo no exijo, sino mando. ¿Me entendéis?

—En ese caso, señor.

La condesa despidió de sus apagadas pupilas una luz azulada.

—¿Pero cuándo? contestó el rey.

—Señor, hay un sitio y una ocasion.

por el gobierno de Rusia, que Nos, con vivo sentimiento de nuestra alma, no podemos en manera alguna atender, segun es deber de nuestro supremo ministerio apostólico, á aquella querida porcion de la grey del Señor, ni proporcionar socorros ni auxilio alguno á sus necesidades espirituales. Y ¡ojalá que no fuesen ciertas las tristes noticias que no ha mucho recibimos de que el obispo nombrado de Chelm y los canónigos de aquella catedral han sido en su mayor parte desterrados por el propio gobierno á regiones no conocidas! Y nada decimos de las continuas acechanzas, mañas y conatos de toda clase con que el propio gobierno procura arrebatar del seno de la Iglesia católica á sus hijos y atraerlos con todo empeño al funestísimo cisma; nada decimos de las prisiones, destierros y otras penalidades con que se ven molestados los obispos y ministros de la Iglesia, y los religiosos regulares, y los fieles católicos, firmemente adictos á su religion y á la defensa de los derechos de la Iglesia.

Todo lo cual se desprende mas circunstanciadamente de la detallada exposicion que impresa y acompañada con los correspondientes documentos os hicimos entregar tiempo atrás. Y por este medio sabrá ya todo el mundo católico cuán prolongada es la guerra que el gobierno de Rusia hace á nuestra santa religion, á fin de que desaparezca completamente del reino de Polonia y del imperio de las Rusias. No ignoramos que el propio gobierno tomó pretesto de la funestísima y censurable insurreccion para tomar severas disposiciones contra la iglesia católica, mientras que podia cohibirse y aun castigarse debidamente la insurreccion sin que se persiguiese tan terriblemente á la Iglesia. Y ¡ojalá hubiese permitido Dios, que ninguno, en especial de los ministros de la Iglesia, hubiese tomado la menor parte en los perjudiciales movimientos de esa fatal insurreccion! Por esto Nos, ahora nuevamente, como yo lo hemos hecho otras veces, condenamos y reprobamos en gran manera la insurreccion, y amonestamos y exhortamos á todos los fieles, y especialmente á los eclesiásticos, que rechacen y detesten cordialmente los impíos principios de la rebelion, y guarden sumision á los poderes supremos, y les obedezcan fielmente en todo lo que no se oponga á los mandamientos de Dios y de su santa Iglesia.

Y en medio de tanta amargura nos sirve de gran consuelo la singular virtud y constancia de aquellos católicos, que aunque vejados por tan diferentes modos, sin embargo, con el auxilio de Dios permanecen constantes y fieles en profesar la religion católica, y prefieren sufrir toda clase de contrariedades antes que apartarse de la observancia de la santa religion y de la obediencia á esta Sede apostólica.

Entretanto, empero, defendiendo con energía la causa de Dios ...

[illegible]

¿No será una gloria para el reinado del rey Guillermo haber tenido un ministro como el conde de Bismark.

¿En qué consiste que Francia, este pais en que han nacido Sully, Richelieu, Mazarino, Colbert, Turgot, Casimiro Perier, no haya tenido en los últimos veinte años ningun ministro que poder oponer con legítimo orgullo á los tres ministros de que se enorgullecen Inglaterra, Italia y Prusia?»

NOTICIAS DIVERSAS

Correspondencia Parisiense.

Paris, Noviembre 7 de 1866.

Hemos celebrado la fiesta de todos los Santos y la de difuntos, con un tiempo magnífico: en esta última fiesta parece que Paris consiente en aquietarse y entregarse á la reflexion un dia en el año, para acordarse de los que ha amado y de los que ha perdido.

La institucion de la fiesta de difuntos data desde el año 998, creada por Nillon, abate de Cluny; fué acogida con empeño, porque ella ofrece un consuelo mas al dolor. En este dia, Paris ofrece una novedad. Desde que empieza el dia se vé á todos dirigirse á los diferentes cementerios de la ciudad.

En el 2 de Noviembre la venta de coronas produce la cantidad de 700,000 frs.

El viage de la corte para Compiègne se ha fijado para el 12 de Noviembre. En el castillo se hacen los preparativos de costumbre, por ser en este en le que prefieren pasar su fiesta el emperador y la emperatriz.

Se dice que el general Fleury acaba de ser encargado oficialmente para representar á la Francia y al Emperador en las grandes fiestas nacionales que se han de celebrar en Venecia, con motivo de la entrada del Rey de Italia en esta ciudad.

La princesa Dagmar se ha convertido á la religion griega, y se llama ahora Maria Teodorowna.

Su nombre Dagmar significa la aurora. El ceremonial se hizo en el Palacio de Invierno.

A cada brindis, el conde Juan Tostoy que hacia las veces del camarero principal servia al emperador; el conde de Borch á la emperatriz, y la augusta novia era servida por el general Sturbr, escudero del gran duque Beritier. Varios otros camareros servian á los duques y grandes duquesas, gentiles hombres y augustos personages; todo esto pasaba acompañado de músicas y salvas de artilleria. Llegada la noche, volvieron á llenarse los salones del palacio para el baile que iba á tener lugar, y cuya particularidad fué que solo se tocó una polonesa, la que se repitió varias veces, tomando parte en ella toda la familia Imperial.

[illegible]

cuentran ni en la historia Geográfica de una comarca particular, pero sí en la historia General de la ciencia.»

La traduccion hecha con autorizacion del autor es recomendable no solo por su exactitud sino por una claridad y verdad de estilo que revela un escritor á quien el idioma inglés y francés le son familiares.

Diremos algunas palabras para dar á conocer á M. Palgrave, como hombre al mismo tiempo que como viajero, y su objeto al atravesar la Arabia.

M. Palgrave es hijo del sábio jurisconsulto y eminente historiador que la Inglaterra perdió cinco años há.

Los brillantes estudios de la Universidad de Oxford, parecian llamarle á seguir la carrera de su inteligente padre, pero el jóven no gustaba de una vida tan sedentaria; podia aplicársele aquel dicho; *The reslessness of interprise not rare in Englishmen.*

Sirvió algun tiempo en la India bajo la bandera de la compañía; pronto abandonó el uniforme y se dirigió hácia la Europa. Sin embargo se detuvo algun tiempo en la Siria, donde aprendió el Arabe, que para él era segun decia, una segunda lengua madre, y donde por circunstancias que ignoramos, se ligó muy estrechamente con la casa de los padres Jesuitas, relaciones que aun duraban en 1861.

En Paris fué presentado al emperador; Mr. Palgrave debió ya haber concebido su proyecto de viage, puesto que el emperador en esa primera entrevista, ofreció al viajero contribuir generosamente á los gastos del viage. En Inglaterra esto fué calificado de mision; de que haya habido mision ó no, poco nos ocuparemos; lo que nos interesa son los nuevos conocimientos adquiridos, y las nuevas investigaciones que se harán.

Los teatros trabajan sin descanso hace algunas semanas.

El Odeon pondrá en escena, la *Conjuracion de Amboise*, drama en 5 actos, en verso, de Mr. Louis Bouilhet; esta conjuracion que en la historia es tan dificil de desenredar, creemos que el poeta desenvolverá y presentará los hechos con la mayor claridad posible, alcanzando así por este medio una completa aceptacion.

En el Teatro Francés, se ha dado una novedad, un drama en 4 actos en prosa titulado, *Un hijo*, escrito por Augusto Vacquerie; puede considerarse como un romance, ó la historia verdadera de la ocupacion de una falsa posicion en la vida.

Ramon Lopez.

(Correspondencia Havas.)

VARIEDADES

[illegible]

No pensé hallar consonante,
Tengo uno y medio cuarteto;
Si llego al primer terceto
No habrá cosa que me espante.
Al primer terceto entrando
Voy, tal vez con pié derecho,
Pues que ya fin le voy dando.
Llegué al segundo y sospecho
Que ya lo estoy acabando;
Contad catorce, está hecho.

PRIMERA DILUCION.

Soneto, Violante,
Me pides? ¡que aprieto!
Ya van del soneto
Tres versos delante.
Hallé consonante,
Hay medio cuarteto
Si llego al terceto
No habrá quien me espante.
Al terceto entrando
Voy con pié derecho,
Pues fin le voy dando.
Amigo sospecho
Que estoy acabando:
¡Caramba! está hecho.

Por medio de diluciones sucesivas puede lograrse que este soneto se componga de catorce versos monosílabos, lo cual, sino se consiguiera en castellano, podria obtenerse fácilmente en chino, que entre otras ventajas tiene la de que nadie lo entiende.

Muy probable es que mis amigos José Maria Quijano Otero, José Maria Vergara y Vergara, y Ezequiel Uricoechea Rodriguez, que son idólatras de lo pasado y que malgastan el tiempo en amontonar libros y papeles viejos, se opongan á mi patriótica empresa, por la misma razon que tienen los

Boticarios aleópatas
Para hacerles la guerra á los homeópatas

pero yo seguiré imperturbable en mi gloriosa tarea, y no muy tarde tendré la satisfaccion de que mis benévolos lectores vean

Con asombro profundo,
Los libros de Colombia y de Castilla
(Y tal vez los del mundo)
Extractados en una redondilla.

No quiero terminar este artículo sin hacer mencion de otros dos descubrimientos, aplicables al fin que me propongo; el primero es la fotografía microscópica, con cuyo auxilio pueden estamparse

Por medios ingeniosos
Aunque sencillos,
En una cajetilla
De cigarrillos,
Las producciones
De Voltaire, el Tostado
Samper y Lope.

Del otro descubrimiento, aunque muy anti- ...

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

MOVIMIENTO DE ADUANA

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

REMATES

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

Edictos para las elecciones

Edicto—D. Julian Susviela Alcalde Ordinario de la Capital y su Departamento—Debiendo procederse el domingo veinte y tres del corriente mes á la una de la tarde en el Salon del edificio donde el Juzgado tiene su despacho calle del Sarandí número doscientos diez y siete al sorteo de los ocho ciudadanos que como titulares y suplentes han de formar la mesa electoral conforme á la ley que el Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la República ha dispuesto se verifique el primero de Enero del entrante año, de Alcalde Ordinario de la Capital, Defensor de Menores, y respectivos suplentes, por el presente se invita á todos los vecinos que quieran concurrir á presenciar el acto.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1866.—*Julian Susviela*—Por mandato de S. S.—*Pedro de Latorre*—Escribano Público d12-11p

Edicto—Don Julian Susviela Alcalde Ordinario de la Capital y su Departamento—Por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la República ha dispuesto y por el presente se anuncia al público que el dia primero de Enero del entrante año, ha de procederse á la eleccion de Alcalde Ordinario de la Capital, Defensor de Menores y sus respectivos suplentes á cuyo efecto se invitan todos los vecinos para que el citado dia concurran al Atrio de la Iglesia Matriz donde se hallará instalada la mesa Electoral desde las nueve de la mañana hasta ponerse el sol, y á dar sus votos por los ciudadanos á quienes por sus virtudes cívicas estimasen dignos de ocupar los referidos cargos—Montevideo Diciembre 10 de 1866—*Julian Susviela*—Por mandato de S. S.—*Pedro de Latorre*—Escribano público. d12—18p.

Edicto D. Manuel Solsona Alcalde Ordinario de la Villa de la Union etc.—En cumplimiento de la disposicion del artículo 4.º de la Ley de 12 de Junio de 1860, cito á los vecinos de esta Villa para que se sirvan asistir el domingo próximo 23 del corriente, á las 12 del dia, á la sala del despacho ...

[illegible]

EL MEJOR REMEDIO
PARA TODAS LAS
Enfermedades Pulmonarias.
ENSÁYESE, PRUÉBESE



Por espacio de mucho tiempo se ha usado estensamente en Tampico para la curacion de
Tisis Pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos Ferina,
Coqueluche,
Esputos de Sangre,
é inflamaciones de la garganta y del pecho.

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tegido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

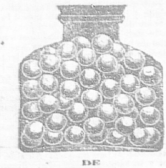
PECTORAL DE ANACAHUITA
DE KEMP,

es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prúsico,* ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como espectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Preparado solamente por
Lanman y Kemp.
Droguistas por mayor, New-York.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS
(VEGETALES)
AZUCARADAS



DE
BRISTOL
EL GRAN REMEDIO
Para la curacion de todas las enfermedades del
ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS
EN FRASQUITOS DE CRISTAL
y garantizadas de conservarse en cualquier clima

NO CONTIENEN MERCURIO
Son las mas baratas!!
Son las mejores!!
No tienen mal gusto!!!

Estas píldoras están preparadas espresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como absolutamente incurables

Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:

Dispepsia ó Indigestion,
Afecciones del Hígado,
Dolor de Cabeza,
Estreñimiento,
Hidropesía,
Almorranas.

Por mas de treinta años el DOCTOR BRISTOL ha usado estas célebres PÍLDORAS VEGETALES en su práctica diaria entre los enfermos, y siempre con resultados del mayor beneficio. Es con la mas perfecta confianza que dicho señor recomienda este gran remedio.

Debiamos advertir á los enfermos y sufrientes que conocemos bien el contenido medicinal y vegetal de las Píldoras Azucaradas de Bristol, como mejor, mas eficaz y espédito que cualesquiera de las catárticas ofrecidas al público. Las materias vegetales que componen esta preparacion son de la mejor calidad que se puede conseguir y su combinacion es tal que en casos cuando otras medicinas no han tenido el fin deseado, las Píldoras han efectuado resultados y curaciones asombrosas.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZA-PARRILLA
DE
BRISTOL
EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUMBRE



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El mas escelente para la
PRIMAVERA Y VERANO
Y la única preparacion legítima y original para la
CURACION PERMANENTE
DE LOS CASOS
Mas peligrosos y confirmados de
Escrófulas ó Lamparones,
Llagas Inveteradas,
Diviesos, Tumores,
Abcesos, Úlceras.
Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.

Tambien es un remedio seguro y eficaz para el
HUMOR SALITROSO, SARNA, HERPES, TIÑA, ESCORBUTO
SÍFILIS Ó MAL VENÉREO
Tumores Blancos,
Afecciones Neurálgicas,
Nerviosidad
Debilidad general del Sistema,
Inapetencia, Languidez, Vértigos,
Toda clase de afecciones del Hígado,
Tercianas, Fiebres biliosas é intermitentes
Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que esta preparacion mas pura [illegible]

LEGÍTIMA
Zarzaparrilla de Honduras,

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTÍCULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella vá acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo se halla escrita la firma de LANMAN y KEMP.

Preparada solamente por
Lanman y Kemp.
Droguistas por mayor, New-York.

EN VENTA:
POR MAYOR—En las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

FOTOGRAFIA MASONI
101—RINCON—101
Se sacan toda clase de retratos.

PLANTAS Y ÁRBOLES
DE ADORNO
ÁRBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES
EN VENTA
En el establecimiento de multiplicacion y aclimatacion de D. Agustin de Castro, en el Paso del Molino
EUGENIO BERTHAULT

Horticultor y Agricultor de Paris, miembro de la Sociedad Imperial de Horticultura de Francia, de la de Invenciones y Progresos Industriales del Instituto Philotécnico Internacional, de la de Clermon Oise, y miembro corresponsal de la Sociedad Zoológica de Aclimatacion de Francia; recompensado con ocho grandes medallas, y con sesenta y seis mas de varias clases, ganadas en diferentes Esposiciones, en Francia.

Habiendo tomado á su cargo dicho establecimiento ofrece sus servicios al público, tanto para la formacion de quintas y jardines, como para suplir toda clase de plantas y árboles, de que posee una grande y variada coleccion—Las personas que deseen favorecerlo con sus órdenes, pueden dirijirse á dicho establecimiento en los dias Martes y Viernes, en todo el dia, y de las 6 á las 10 de la mañana, en los demás dias de la semana—Podrán igualmente dejar sus órdenes en Montevideo á los Sres. G. Ibarra y Hno., Librería Argentina, Cámaras 92.
j31-perm.

ARMERIA
DE LÉON
108 — Calle de Ituzaingo — 108

El Sr. Léon avisa al público que acaba de recibir un rico surtido de armas de todas clases, como:

Revólvers simples
Revólvers plateados
Revólvers americanos, 4 tiros
Escopetas Lefaucheux
Idem Gobert
Idem Flobert.
Pistolas Lefaucheux, 1 y 2 tiros
Pistolas del sistema Courras
Pistolas para el campo
Pistolas Gobert
Pistolas de bolsillo
Pistolas para tirador

Ha recibido tambien un surtido de cuchillos para mesa y cubiertos ricos plateados, garantidos.
En dicho establecimiento se encontrarán espuelas y estribos de todas clases.

Se componen armas de todas clases
d16-1m

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para jército, de todos tamaños.
o8—pm

SE HA MUDADO
LA
FOTOGRAFIA UNIVERSAL
106-25 de Mayo-106
d15-10p

A los Estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa, ha comprado en Francia y á elegir los mejores carneros y ovejas Rambouillet de las cabañas Imperial, de Gilbert, de Cugnot, *etc., etc.*

En *Alemania* y Prusia ha elegido en las cabañas muy nombradas del baron de Maltzahn ó Lenschon, de Collin ó Wollin, de Mattes ó Hohenkartzig, de Saenger ó Schmoelln, etc., etc., y á elejir los mejores carneros y ovejas de esos establecimientos Pero es sabido y se comprende que ninguno puede comprar animales en esas cabañas para venderlos en remate en esos paises, por que los precios de esos animales son bastante elevados, y no hay ningun establecimiento como el del Sr. P. Giot que pueda pagar precios altos para tener esos animales y hacerlos multiplicar, y venderlos á los estancieros, de lo mejor que se encuentra en Europa, tanto en carneros Rambouillet como en Negretti.

Tambien se venden animales nacidos en el establecimiento.

El peso de la lana que esos animales producen al año es el siguiente:

Carneros.......... de 12 á 25 ℔ segun raza.
Ovejas........... de 10 á 20 « «

Por mas informes dirijirse al establecimiento, situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de Montevideo, ó en Montevideo calle del Cerrito núm. 102.

CABRAS DE ANGORA

En el establecimiento de P. Giot hay una majada grande de esos lindos animales.

Los poseedores de chivas ordinarias pueden ir á comprar chivos para refinar sus majadas: se sabe que el pelo de cabra de Angora tiene mucho valor, y al mismo tiempo que se aumenta el número de animales, se puede por refinacion sacar una renta de los pelos: es sabido que las chivas de Angora ó mestiza-angora, se esquilan como las ovejas.

MEJORA DE CABALLOS

Se han visto los hermosos Caballos Padres de silla y de carruage que ha traido hace poco el Sr. P. Giot—Aunque el Sr. Giot se ocupa por su cuenta en hacer una cria caballar, por medio de los padres de raza pura que trajo y de yeguas elegidas en el pais, puede á a vez recibir en su establecimiento las yeguas que se le mandaren para ser cubiertas por uno de dichos caballos, á razon de 20 $ por cada una—Es una ventaja grande que se ofrece á los amantes de buenos y lindos caballos, por que por una pequeña suma pueden esperar tener animales de mucho valor.
n6-perm

EDUARDO GARD
CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL
99—CALLE DE MERCEDES—99
o3-un año

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑÍA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. *JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Ca.	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Bernabé Cabal.	« « Eduardo Lamb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Marti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Ca.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumaran y Ca.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**
Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES
Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 1° de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:73	1,535	Ps. plata—328,736:34

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

CARBON DE PIEDRA
para cocina
Se vende á bordo y en tierra.
Barraca de Solis
6—SOLIS—6
d18-10

Al público en general
Y AL COMERCIO.

Todos los que tengan cuentas, vales ó conformes á cobrar al abajo firmado, se presentarán en su casa, calle del Cerro-Largo núm. 185 dentro del término de 30 dias, á contar desde la presente fecha; advirtiendo que pasado dicho término, no será reconocida ninguna reclamacion.—Montevideo Diciembre 18 de 1866—*Pedro Rosso.*
d18 1m.

Dres. PEDRO BOURSE Y EMERY
CIRUJANOS DENTISTAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS.
200—CALLE 25 DE MAYO—200
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo veinte años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre

Al público y al comercio

El Procurador de Número que suscribe, ha establecido su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sívori é hijo, sito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Setiembre 1° de 1866—*Faustino Santos.*
s2-perm.

TÉ, TÉ, TÉ,

Se está desembarcando una gran partida de las mejores calidades, como no han venido nunca al Rio de la Plata—Hállase en venta en el
ALMACEN INGLES
33 — 25 DE AGOSTO — 33
d7-15p

Gran Fábrica de Zuecos

Se ha abierto una gran fábrica de zuecos en la calle de la Colonia núm. 129, en la barraca denominada Barraca de Esteves, cuya fábrica hace de toda clase de zuecos; se venden por mayor y menor á precios muy moderados—*Domingo Mendi y Ca.*
j5-perm.

Municipalidad
Del Rosario de Santa Fé.

La Municipalidad de la ciudad del Rosario de Santa Fé, llama á propuestas para el Alumbrado á Gas de dicha ciudad, las que deberán presentarse á aquella corporacion en el término de sesenta dias desde la fecha—La Municipalidad de dicha ciudad garante el establecimiento de 200 luces de gas, debiendo ser este de la misma calidad de luz que el usado en la ciudad de Buenos Aires en el alumbrado público actual—No se admitirán propuestas que no vayan acompañadas de suficientes garantías—Montevideo, Noviembre 10 de 1866.
d6-2m

Secretaría de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

Se oyen propuestas hasta el 24 del corriente, para abastecer de carne de vaca de primera calidad al Hospital de Caridad y Asilo de Dementes, bajo las bases y condiciones que siguen.

1.ª El contrato se hará por un año, á contar desde el 1.° de Enero de 1867.

2.ª La carne deberá ser entregada en los indicados establecimientos siendo de cuenta del rematador la conduccion hasta los mismos.

3.ª La calidad de la carne deberá ser superior y á satisfaccion de la casa, sujetándose el interesado en caso contrario, á la devolucion y reposicion de la misma con otra que llene esas condiciones; cargando á su cuenta la diferencia que resultase entre el precio establecido y el que hubiese que pagar en otra parte.

4.ª Los referidos establecimientos consumen por dia veinticinco arrobas de carne aproximadamente, pero el contratista deberá sujetarse á mandar la cantidad que se le pida con un dia de anticipacion.

5ª. No se admitirá propuesta que no venga firmada por un fiador á satisfaccion de la Comision de Caridad, como garantía necesaria al cumplimiento de las bases referidas.

6ª. Las propuestas se abrirán el veinticuatro del corriente, á las tres de la tarde, en presencia de los interesados que se hallasen presentes—Para mas pormenores ocurrir á esta oficina todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde se espondrán todos los antecedentes y contratos anteriores sobre la materia.

Montevideo, Diciembre 15 de 1866.
El secretario.

Hospital de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, oye propuestas para el suministro por tres meses, á contar desde el 1°. de Enero próximo de los artículos de almacen, de primera calidad, detallados en la planilla siguiente:

Saco arroz glacé, arroba..............
Cuarterola vino seco ajerezado.........
Bordalesa vino francés................
Barrica azúcar refinada del Havre......
Cajon aceite genoves, arroba..........
Kerosene, galon.......................
Cuarterola vinagre refinado............
Tercerola aguardiente.................
Velas estearina, libra................
Papel de astraza grande...............
Cajon orejones, arroba................
Resma papel de hilo para cigarros......
Yerba Misionera, arroba...............

Estas propuestas serán acompañadas con las muestras de los artículos espresados á la Secretaría de la Comision, hasta las 3 de la tarde del dia 24 del corriente, donde serán abiertas en presencia de los interesados y donde pueden ocurrir todos los dias de 12 á 3 de la tarde para tomar los informes que les fueren precisos.

Montevideo, Diciembre 15 de 1866.
El Secretario.

Hospital de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, oye propuestas para el suministro por tres meses á contar desde el 1.° de Enero próximo, de carbon de piedra para cocina.

Estas propuestas, serán acompañadas con la muestra de carbon, á la Secretaría de la Comision, hasta las 3 de la tarde del dia 24 del corriente, donde serán abiertas en presencia de los interesados, y donde pueden ocurrir todos los dias de 12 á 3 de la tarde, para tomar los informes que les fueren precisos.

Montevideo, Diciembre 15 de 1866.
El Secretario.

Hospital de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, oye propuestas para el suministro de leña de espinillo y tala para cocina, por tres meses, á contar desde 1° de Enero próximo. Estas propuestas, serán acompañadas con la muestra, en la Secretaría de la Comision hasta las 3 de la tarde del dia 24 del corriente, donde serán abiertas, en presencia de los interesados, y donde pueden ocurrir de 12 á 3 de la tarde todos los dias, para tomar los informes que les fueren precisos.

Montevideo, Diciembre 15 de 1866.
El Secretario.

Hospital de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, oye propuestas para el suministro por tres meses, á contar desde 1.° de Enero próximo, de jabon, velas de sebo y grasa, de primera calidad. Estas propuestas serán acompañadas con las muestras espresadas á la Secretaría de la Comision, [illegible]

Montevideo, Diciembre 15 de 1866.
El Secretario.

Hospital de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

[illegible]

Montevideo, Diciembre 15 de 1866.
El Secretario.

Hospital de Caridad y Beneficencia Pública.

AVISO.

[illegible]

Remate judicial. [illegible]

Comision [illegible]

No puede venderse

[illegible]

¡Buen negocio!

[illegible]

GRAN
CAFÉ IBÉRICO

En todos los grandes centros de poblaciones y Capitales se ha reconocido siempre la necesidad de establecimientos que reunan condiciones suficientes que puedan ofrecer al público ilustrado y amante de la sociedad, un centro donde pueda disfrutar de amenos ratos, al mismo tiempo que un descanso y distraccion, durante las fatigas y tareas del dia.

Para ello, la **Empresa del Gran Café Ibérico** ha estudiado y ensayado plantear un establecimiento, si bien no en la escala que fuera de desear, pero cuando menos que pueda satisfacer algunas de esas necesidades y deseos de las poblaciones civilizadas y de gusto, para lo cual no ha omitido gastos de ninguna especie, hallándose esta **Empresa** siempre dispuesta en hacer otros mayores, si, como espera, cuenta con la proteccion de nacionales y estrangeros; tanto mas que las condiciones de este **Gran Café** permite el concurso y la favorable asistencia de las familias.

El Gran Café Ibérico está dividido en tres secciones completamente independientes.

La primera es la **Casa de Baños,** que bajo magníficas galerías subterráneas, cuenta con catorce baños de hermoso mármol en otras tantas comparticiones elegantemente adornadas, con completo y esmerado servicio.

La segunda es el **Gran Salon Café-Confitería,** adornado con sencillez y elegancia, de ricos, espejos, arañas de cristal, divanes y cuanto se quiera para el esmerado servicio del mismo, donde no se permitirá ninguna clase de juegos—Además habrá un PIANO FORTE, con el cual en alternados dias de la semana, se ejecutará y cantará música de salon, habiéndose contratado espresamente una tiple, un tenor y bajo.

La tercera son **cuatro salones-café,** en los altos, en donde se han colocado **seis** billares hermosos, tres de los cuales son de pizarra, con profusion de mesas para los que gusten distraerse en juegos.

El servicio todo será esmerado y activo, pues habrá un numeroso personal, mientras los artículos que se espendan son de primera clase.

Por último, un completo obrador de **Confitería** permite confeccionar y atender á toda clase de pedidos en surtidos y vandejas.

Invitamos al público á que nos favorezca, confiados que quedará satisfecho en todo, del **Gran Café Ibérico,** y nos estimulará para perfeccionarlo y colocarlo á la altura de los primeros establecimientos conocidos de esta clase en Europa.

d12-10p
La Empresa.

MENSAGERIAS COMERCIALES
NUEVA EMPRESA DE DILIGENCIAS
425 — Calle 25 de Mayo — 425
Carrera del Durazno y Polanco del Rio Negro
GRAN REBAJA DE PRECIOS

De la Capital á la Florida	3 $
« « al Durazno	6 «
« « á Polanco	12 «

Y VICE-VERSA

De Polanco al Durazno	6 $
« « á la Florida	9 «
« « á Montevideo	12 «

Salidas para el Durazno y Florida: Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27—En iguales dias salen del Durazno.

Salidas para Polanco del Rio Negro (ó San Gregorio): Los dias 3, 15 y 27 — Y de Polanco los dias 1, 13 y 25.
d11-15p
El Agente.

MENSAGERIAS COMERCIALES
NUEVA EMPRESA DE DILIGENCIAS
425 — 25 de Mayo — 427

Saldrán para el interior de la campaña las diligencias despachadas en esta agencia, los dias que indica el itinerario siguiente:

SALIDAS DE LA CAPITAL

Rocha, Maldonado y San Cárlos	5 10 15 20 25 y fin de cada mes.
Artigas, Bagé y Cerro-Largo	5 13 21 y 28
Durazno y Florida	3 7 11 15 19 y 23
Florida	8 16 24 y 30
Mercedes, San José, Santa Lucía y Piedras	5 13 21 y 28
San José, Santa Lucía y Piedras	3 9 15 21 y 27
Porongos, San José, Santa Lucía y Piedras	7 17 y 27

SALIDAS DE LA CAMPAÑA

Rocha, Maldonado y San Cárlos	5 10 15 20 25 y fin de cada mes.
Artigas, Bagé y Cerro-Largo	5 13 21 y 28
Durazno y Florida	3 7 11 15 19 y 23
Florida	3 11 19 y 26
Mercedes, San José, Santa Lucía y Piedras	1 9 17 y 25
San José, Santa Lucía y Piedras	1 6 12 18 y 24
Porongos, San José, Santa Lucía y Piedras	2 12 y 22

Entradas á la Capital—De Rocha, Maldonado y San Cárlos, 1, 6, 11, 16, 21 y 26—Artigas, Bagé, Cerro-Largo, 1, 9, 17 y 25—Durazno y Florida, 4, 8, 12, 16, 20 y 24—Florida, 3, 11, 19 y 29—Mercedes, San José, Santa Lucía y Piedras, 2, 10, 18 y 28—San José, Santa Lucía y Piedras, 1, 6, 12, 18 y 24; Porongos, San José, Santa Lucía y Piedras, 3, 13 y 23.

Agentes en campaña—En Rocha, el Sr. Fonseca; Maldonado, D. Jaime Sagrista; Florida, D. Pedro Varela; Artigas, D. Gabriel Paseiro; Mercedes, el Sr. Nuñez; Santa Lucía, D. Pedro Lallosa; San Cárlos, el Sr. Moreno; Durazno, D. José Gutierrez; Porongos, D. Isidro Lema; Cerro-Largo, D. Manuel Soñora; San José, D. Pedro Salguero.

Atencion—Las diligencias del Sr. Gahn establecidas en la carrera de la Florida y Durazno que se despachaban en la agencia de las Mensagerías Orientales, desde hoy en adelante serán despachadas en esta Agencia de la nueva Empresa.

NOTA—La salida para las diligencias de Minas, Tacuarembó, Rosario y Colonia se dará un aviso por separado.
d6-1m
El Agente.

Edicto Juzgado de Paz de la 5ª Seccion—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Rafael Antonio Pereira, por el término de 10 dias, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le sigue D. Miguel Sierra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Diciembre 13 de 1866—*Manuel Rovira.*
d14-10p

Prevencion

Se previene al público que por auto de esta fecha del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento D. Gregorio Acosta no puede enagenar los derechos y acciones que puedan corresponderle en los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Pantaleona Rojas por quedar espresamente sugetos al cobro de cantidad de pesos que á dicho Acosta le hace D. Domingo Castro—Durazno, Diciembre 5 de 1866—*El apoderado de D. D. Castro*
d14-8p.

Al comercio.

El Registro de los Sres. Figari y Ca. se ha trasladado á la casa calle del Rincon núm. 147.
d14-15p

Sociedad
DE CRÉDITO HIPOTECÁRIO

El Directorio de la Sociedad teniendo en vista que esta debe empezar á funcionar el dia 2 del próximo Enero de 1867, ha acordado se proceda al cobro de la 2ª cuota de 10 p% con arreglo al art. 8° de los Estatutos de la misma—Lo que se comunica á los Sres. Accionistas para su conocimiento—Montevideo, Diciembre 15 de 1866—Por órden del Directorio—*Pedro F. Echenique,* Sec. Interino.
d16-15p

Teneduría de Libros.
ENSEÑANZA PRACTICA.

Se abrirá una clase general el 2 de Enero del año próximo, comprendiendo todas las operaciones comerciales, Balances, Inventarios etc. Precio por todo el curso, 30 pesos. Se admiten discípulos hasta el 30 del corriente mes de Diciembre.—Calle del Cerrito, número 142, frente el Banco Mauá.—Victor D. Miralles.
d18-10p

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion, se cita á D. José Varela para que comparezca en este Juzgado en el término de diez dias contados de esta fecha, á estar á derecho en los autos que sigue con D. Francisco Fernandez de Monsou, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Villa de la Union,—Diciembre 6 de 1866.—*J. P. Vila,* Escribano Público.
d. 12—10p.

Concurso

De Andres Russi del Comercio de esta plaza—Los acreedores á él, se servirán presentar los justificativos de sus créditos en el término de 30 dias al síndico que suscribe en la calle de Ituzaingó núm. 32; previniéndose que pasado dicho término se procederá á la [illegible]

Importante

[illegible]

Remate judicial [illegible]

Cocinero [illegible]

Se vende
UNA MAQUINA DE VAPOR PORTATIL [illegible]

Oficina Central
DE MARCACION DEL GANADO LANAR

El que suscribe pone en conocimiento de los Sres. hacendados, que en virtud del decreto gubernativo fecha 8 de Julio del corriente año, sobre Marcacion del Ganado Lanar, quedan establecidas las Sucursales de esta Oficina en todos los departamentos de campaña, en el órden siguiente:

En Canelones, Sr. D. Lucidoro Maciel.
En San José, D. Miguel de la Hanti.
En la Colonia, D. Manuel Gomez.
En el Rosario, D. José M. Blanco.
En Soriano, D. José G. Silveira.
En Paisandú, D. Benjamin Quijano
En el Salto, Canto y Morillo.
En la Florida, D. Antonio Perez Diaz.
En el Durazno, D. Antonio Pose.
En Minas, D. Caracciolo Perez.
En Maldonado, D. Juan Boote.
En Cerro-Largo, D. Valentin Angulo.
En Tacuarembó, D. Pablo Valdez.

o24-2m
Liborio Echavarría.

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier

Mensagerías Orientales

La Empresa de estas Diligencias ha resuelto establecer carruages nuevos en la línea de la **Florida y Durazno,** que continuarán sus viages como hasta la fecha, en la misma forma, empezando del 1° de Diciembre.

Salidas para la Florida y Durazno, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Salidas del Durazno, en los mismos dias, entrando en la Capital los dias 2, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Montevideo, Diciembre 1° de 1866—*El Gerente.*
d2-15p

ADMINISTRACION GENERAL
DE
SELLOS Y PATENTES

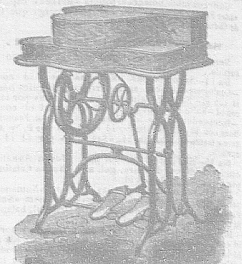
[illegible]

D. W. W. MORGAN,
CIRUJANO DENTISTA
(DE FILADELFIA)
81—Calle del 25 de Mayo—81
MONTEVIDEO.

N. B.—Todos los que precisen mis *servicios profesionales,* tengan la bondad de pasar á mi casa, antes del fin de Diciembre de 1866.
s.9—3m.

REUMATISMO
CURA RADICAL
EN VENTA
217 — CALLE DEL CERRITO — 217
AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217 — CERRITO — 217
o3-perm

AL
CORSÉ ORIENTAL



115—Ituzaingo—115

Gran surtido de máquinas de coser, de Singer y Ca., para zapateros, sastres, costureros, aparadores, talabarteros y molineros.

Máquinas para hojalateros y carpinteros.

Máquinas de zapatero para clavetear de 70 á 80 pares de zapatos por dia, las primeras en la América del Sud.

Máquinas de lavar, con torcedor, denominadas de la Union; idem de mano.

Gran surtido de sillas de esterilla, sillones de amaca, id giratorios para escritorio.

Á todos precios

Nota—Las máquinas de coser se venden á plazos por mensualidades—Enseñanza gratis—Se compone toda clase de máquinas de coser.
d3 1m

ESPONJAS

Finas y de todas clases, se hallan en venta, en grande escala y á un precio muy módico en el
ALMACEN INGLES
33 — 25 DE AGOSTO — 33
d7-20p

SOUSCRIPTION
AU PROFIT DES INONDÉS DE FRANCE
(AVIS OFFICIEL)

Des listes de souscription au profit des inondés de France se trouvent déposées à la chancellerie du Consulat Général, dans les bureaux du «Siglo» et de la «Tribuna», et d'autres encore ont été confiées aux bons soins de MM. L'Abbé Harbustan, chapelain des Basques, Legrand, banquier, Morin (Librería Maricot), Guillaume Aldabe, Masqueler, Letrillard, Pierre Duro, calle de San José 41, Béguérie, Jean Lespade cafetier calle de Mercedes.
d5-30p

Dependiente.

Se necesita uno inteligente en el ramo de mercería. Ocúrrase á la calle del Sarandí n. 327. Es inútil presentarse sin dar buenos informes de su conducta.
d5-1m.

Libranzas sobre España

En el escritorio del que suscribe, Cámaras 104, en los altos, se dán sobre varias plazas de la Península, y por cualquier cantidad—*Teodoro Reissig.*
d15-10

La Republicana

Para el Durazno y Florida saldrá de la capital los dias 3, 13 y 23 de cada mes y del Durazno el 7, 17 y 27—Agencia Montevideo, 25 de Mayo núm. 406, Florida, Fonda Española, Durazno, Sr. Gutierrez—*José Pasegro y Ca.*
d1°-1m.



Legacion y Consulado General Argentino

Se previene á los cargadores, consignatarios, dueños y capitanes de los buques destinados al comercio de todo el litoral argentino que para la confeccion de los manifiestos, deberán tener presentes los artículos 20 y 21 de las Ordenanzas de Aduana de la República Argentina; y que de no sugetarse á dichas prescripciones no serán legalizados y sujetos los interesados por esta omision á la pena señalada por el art.° 959 de las mismas Ordenanzas, que con los artículos mencionados se insertan á continuacion:

Art.° 20.—Los Capitanes de los buques que carguen en puerto estrangero con destino á los de la República, harán legalizar por el Cónsul argentino los manifiestos de sus cargamentos; que deben especificar las marcas, números, envases y cantidad de bultos, con su denominacion en cuanto fuere posible, y designar las personas á quienes vengan consignadas las mercancías.

Art.° 21.—El Cónsul espedirá dicho manifiesto certificado, despues de confrontarlo con los conocimientos de la carga, y espresando en la diligencia de legalizacion, el número de conocimientos que la comprenden.

Art.° 959.—El capitan de un buque procedente de un punto estrangero, en que haya Cónsul argentino, que falte á lo prescrito á los artículos 20 á 27, satisfará el doble de la cuota que debió pagar por visacion, aplicándose esta multa [illegible]

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑÍA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
[illegible]
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

[illegible]

¡BARATILLO
POR TENER QUE LIQUIDAR!

[illegible]

Lino Piedra Cueva

[illegible]

Caballos [illegible]